

DOCUMENTOS

POLÍTICA FISCAL Y CAPITAL SOCIAL

Autora: *María Soledad Castaño Martínez*^(*)
Universidad de Castilla La-Mancha

DOC. N.º 3/06

(*) Universidad de Castilla-La Mancha. Área de Política Económica. 02071 Albacete.
Email: MaríaSoledad.Castano@uclm.es



INSTITUTO DE
ESTUDIOS
FISCALES

N.B.: Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad de la autora, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

ABSTRACT

En este trabajo se va a analizar como la intervención del Estado y, en concreto, por medio de la política fiscal se puede influir sobre el nivel de capital social de una sociedad. Para alcanzar este objetivo, en primer lugar, se va a definir que se entiende por capital social, y si está o no justificada la intervención del Estado en este ámbito. En segundo lugar, se analizan los distintos efectos que pueden la política fiscal sobre el capital social.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
 2. CAPITAL SOCIAL: BIEN PÚBLICO, BIEN PRIVADO
 3. EL ESTADO, LA POLÍTICA FISCAL Y EL CAPITAL SOCIAL
 4. CONCLUSIONES
- BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, la literatura especializada se ha preocupado por analizar los factores que afectan al crecimiento económico, capital físico, capital humano, inversión en I+DI, los efectos de los distintos instrumentos de política fiscal, y recientemente, se ha comenzado a considerar nuevos factores como el capital social, el papel y la calidad de las instituciones.

Asimismo, hay que destacar que aunque, evidentemente, la política fiscal tiene un efecto directo sobre el crecimiento económico, por medio del gasto en formación del capital humano, inversión en I+DI, subvenciones a la inversión, prestaciones sociales¹,... y por medio de la imposición a los distintos factores productivos². La política fiscal puede tener, también, un efecto indirecto sobre el crecimiento al poder influir en el capital social. Justamente, en como la actuación del Estado puede influir en el capital social, y más concretamente, la política fiscal puede afectar al capital social, y por tanto, en el crecimiento económico.

El apartado segundo se centra en definir que se entiende por capital social, y si se trata de un bien público o un bien privado, y en qué medida estaría justificada la intervención del Estado para influir en el capital social. El apartado tercero se centra en como por medio de la intervención pública y la política fiscal se puede influir en el capital social.

2. CAPITAL SOCIAL: BIEN PÚBLICO, BIEN PRIVADO

Para alcanzar el objetivo de este trabajo, es necesario delimitar el concepto de capital social, ya que al ser relativamente novedoso, no existe por parte de la literatura especializada un consenso respecto a lo que es capital social

Así, se puede distinguir entre una definición en sentido estricto y en sentido amplio (Worms, 2003, pp. 276-277). En sentido estricto, el capital social se refiere únicamente a los recursos sociales creados y encarnados en grupos a los que los individuos se afilian voluntariamente en una relación mantenida de forma directa y regular, por ejemplo, una asociación o un grupo de amigos, vecinos o fieles que acuden a la iglesia.

En sentido más amplio, esos recursos sociales se pueden crear y plasmar también mediante relaciones dentro de grupos a los que se pertenece no sólo, o principalmente, por voluntad propia y libre, sino por azar, necesidad o un proceso de adscripción social: una familia, una empresa, una comunidad étnica, un barrio, una ciudad o una nación. Ampliando aún más el campo del marco conceptual, se podría considerar que el capital social se crea en tipos de “grupos” completamente distintos en los que las relaciones cara a cara son raras, irregulares o incluso accidentales y con grandes variaciones en intensidad: quienes contribuyen con una aportación a una actividad caritativa, quienes comparten un medio de transporte público para acudir al trabajo y quienes acuden a una misma manifestación pública (Worms, 2003, p. 276).

Con independencia de lo que se acaba de indicar, en este trabajo se va a seguir una definición amplia del capital social dada por Putnam y Goss (2003, p. 14) entendida como aquel conjun-

¹ Vid Galindo (1998) y BCE (2001).

² Vid Galindo (1998).

to de redes sociales y normas de reciprocidad asociadas a ellas, que al igual que el capital físico y el capital humano, crean valor, tanto individual como colectivo.

Esta concepción, no implica que la propia creación de normas genere por sí misma capital social, sino que éstas deben conducir a la cooperación entre grupos y, por tanto, se relacionan con virtudes como la honestidad, el mantenimiento de compromisos, el cumplimiento de deberes y la reciprocidad.

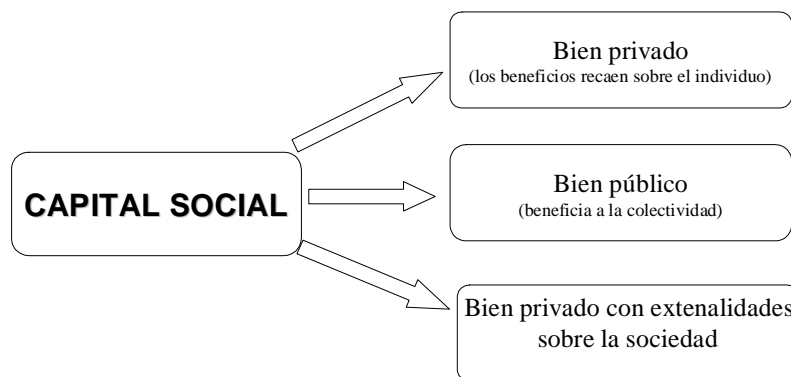
Para que exista una comunidad no sólo es necesario que la gente del grupo interactúe, sino que las verdaderas comunidades estén cohesionadas por los valores, las normas y las experiencias que comparten sus miembros. Cuanto más profundos y sólidos sean esos valores comunes, más fuerte será el sentido de comunidad (Fukuyama, 2001, pp. 37-42) y más fácil será que surja entre ellos la confianza, elemento esencial para la aparición de redes sociales.

Ahora bien, de lo anterior y con independencia de lo que se desarrolle en el presente trabajo, no cabe deducirse que este tipo de relaciones genere siempre efectos beneficiosos para la colectividad, sino que de hecho compartir normas puede conducir, por el contrario, a un cierto grado de conflictividad que sea negativo para la actividad económica, como es el caso de la mafia en sur de Italia y o el de Ku Klux Klan en el Norte de EEUU

Sin embargo, esta interpretación del término capital social no está exenta de críticas. Según Solow (1995, 2000) y Arrow (2000) es engañoso usar el término “capital” para referirse a cualquier cosa que se esté intentando identificar, porque por capital normalmente se identifica con objetos tangibles, duraderos, alienables, tales como edificios y máquinas, cuya acumulación y valor se puede estimar.

Por otro lado, para justificar una intervención del Estado que intente afectar al nivel de capital social de una sociedad, es necesario destacar que el capital social tiene una faceta individual y otra colectiva, es decir, se puede considerar tanto un bien privado como un bien público, como se muestra en la figura 1 y como se expone seguidamente.

FIGURA 1



Fuente: Elaboración propia.

Así, una estrategia entre quienes buscan rápidamente un trabajo es la de “formar redes”, pues la mayoría encuentran empleo no sólo por el conocimiento que tienen, sino también por sus conocidos, es decir, por su capital social, y no por su capital humano (Putnam, 2002). En este sentido, Burt (1992, 1997, y 1998), sociólogo de la economía, ha demostrado que los ejecutivos con agendas repletas progresan en sus carreras con mayor rapidez. Por tanto, si se acepta esta posibilidad se puede admitir que la cooperación es un medio con el que cuentan los individuos para alcanzar sus fines egoístas.

Pero junto a este ámbito privado, Coleman (1988), destaca el carácter de bien público que tiene el capital social, y con la peculiaridad de que los mercados libres tienden a producirlo de forma deficitaria. Es decir, el capital social es beneficioso para la sociedad en su conjunto, pero el

grupo de individuos que aporta capital social no recibe directamente los beneficios y, por tanto, no contará con el incentivo suficiente para generarlo. La consecuencia que se deriva de esta circunstancia es que tienen que producirlo fuerzas ajenas al mercado, ya sean los gobiernos (por ejemplo, cuando proporcionan educación pública que posee un efecto socializador) o agentes no gubernamentales, como es el caso de las familias, de las iglesias, las obras benéficas, o de otras asociaciones voluntarias sin ánimo de lucro.

En cambio, frente a la postura que se acaba de exponer, Fukuyama (2001, pp. 480-482) sostiene que la idea de que el capital social es un bien público es errónea. Desde su punto de vista, los mercados privados producen capital social porque eso obedece a los intereses a largo plazo de los individuos egoístas. La empresa que precisa un alto grado de honestidad y cortesía en su servicio al cliente, o la que retira de inmediato un producto defectuoso de la venta, o el presidente que se recorta el sueldo para mostrar solidaridad con sus trabajadores durante una recesión no actúan de modo altruista, ya que cada uno de ellos tiene el interés a largo plazo de crearse fama de honestidad, formalidad, calidad y justicia, o simplemente de ser un gran benefactor. Estas virtudes se convierten en activos económicos y, como tales, son objetivo de las empresas y de los individuos interesados en el resultado final.

Sin embargo, el capital social tiene un carácter distinto al capital físico o humano. De acuerdo con Dasgupta (en Fukuyama, 2001), el capital social no es un bien público, pero aunque no lo sea incorpora importantes externalidades. Es decir, los individuos producen capital social por motivos propios y egoístas, pero una vez producido tiene gran cantidad de efectos indirectos sobre el resto de la sociedad.

Si aceptamos el hecho de que genera externalidades, entonces las ventajas y costes no solamente recaen en el individuo que realiza la inversión, sino que también en la colectividad se puede afirmar que poseería características de un bien público, y por tanto, estaría justificada la intervención del Estado.

En segundo lugar, el capital social posee ventajas que superan el ámbito económico. Es fundamental para la creación de una sociedad civil saludable, es decir, la generación de grupos y de asociaciones que se sitúan entre la familia y el Estado. El capital social permite que los distintos grupos de una sociedad compleja se unan para defender sus intereses, que, de otro modo, un Estado poderoso podría no tener en cuenta (Diamond, 1994, p. 237).

Ahora bien, en este sentido hay que tener en cuenta que aunque se ha considerado que el capital social y la sociedad civil son elementos beneficiosos, también pueden implicar a veces actividades negativas. Los ejemplos, ya citados, de la mafia y del Ku Klux Klan implican la existencia de capital social, pero ambos resultan perjudiciales para la salud de la sociedad en general.

3. EL ESTADO, LA POLÍTICA FISCAL Y EL CAPITAL SOCIAL

Según Robert Putnam (2002), un buen patrimonio de capital social en una sociedad reforzará la democracia política y los logros económicos al incrementar la capacidad de los individuos para cooperar en una empresa común y reducir los costes de transacción entre ellos (en cuanto a tiempo, esfuerzo, rigidez de procedimientos y dinero), y defiende que la salud de las instituciones públicas depende, al menos en parte, de una participación amplia en grupos de voluntariado privados, esa clase de redes de compromiso cívico que encarnan el capital social.

Por otro lado, la capacidad de los grupos sociales de movilizarse por intereses colectivos depende precisamente de la calidad de las instituciones formales con las cuales funcionan (North, 1990). También, destacar que incluso el desempeño de los Estados y las empresas depende de sus



propias coherencias internas, su credibilidad y competencia, así como de su transparencia y responsabilidad ante la sociedad civil (Woolcock y Narayan, 2000).

Así, teniendo en cuenta que el Estado es un producto de la sociedad, pero lo contrario es igualmente cierto. Por un lado, una sociedad crea progresivamente su Estado, es decir, las instituciones y reglas requeridas para una cohabitación pacífica de sus grupos en vistas a la producción, defensa y distribución de los bienes comunes. Pero, por otro, las normas públicas y las instituciones del Estado enuncian referencias normativas comunes que aglutinan a los componentes de la sociedad y crean un sentimiento de pertenencia y un deseo de participar en una ciudadanía común. Sin embargo, al mismo tiempo las instituciones del Estado y su funcionamiento divide a los ciudadanos en categorías con derechos y deberes específicos, con grupos específicos de interés que defender y promover y con identidades sociales específicas. Estos grupos actuarán conjuntamente, formarán redes de cooperación y crearán normas y valores adaptados de la mejor manera posible para ocuparse de la manera en que el Estado trata sus problemas. En este sentido, la dinámica social de grupos es un producto del Estado en medida no menor que el conjunto de la nación. El funcionamiento de un sistema social en una sociedad influirá en la naturaleza de su capital social tanto como éste en los resultados obtenidos por su sistema político (Putnam, 2002).

Considerando que el Estado influye en el capital social de una sociedad y, además que el capital social tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico (Putnam, 2002, Fukuyama, 2001, Helliwell y Putnam, 2000 y Keefer y Knack, 1997), hay que plantearse, si la intervención del Estado, y en concreto, la política fiscal tendría efectos en el nivel de capital social de un país.

De acuerdo con Putnam (1993), que se basa en el caso de Italia, el capital social es un legado de un largo período del desarrollo histórico y, por tanto, no se puede crear en un corto período de tiempo. En este sentido, defienden que la acumulación de capital social es el resultado de un proceso de interacciones de aprendizaje. Las interacciones de aprendizaje requieren un evento de aprendizaje (circunstancia real) y tienen que ocurrir en una dimensión contextual (amplia, sociocultural, marco político de referencia). Una condición previa para construir capital social es que exista suficiente cantidad y calidad de interacciones de aprendizaje. De estas aportaciones cabe deducir, por tanto, que el capital social es producto de proceso largo y la intervención del gobierno generaría escasos efectos en el corto plazo (Falk y Kilpatrick en Putnam, 2002).

Por su parte, la literatura afirma que la delincuencia, la ruptura familiar y la desconfianza se deben a la falta de trabajos, oportunidades, estudios y, de modo más general, a la desigualdad económica. Este vínculo causal ha originado llamamientos a la promulgación de protecciones características del Estado del bienestar para garantizar el empleo o la renta de las personas pobres. Si aceptamos esta posibilidad, entonces la política fiscal sí tendría un papel en la generación de capital social (Fukuyama, 2001).

Además, teniendo en cuenta la definición dada de capital social, se pueden distinguir, entre otras, cinco fuentes de capital social, la familia, las asociaciones, los vínculos informales, los vínculos en el lugar de trabajo y el Estado. Asimismo, como ya se ha indicado, el elemento esencial para que surja el capital social es la confianza y, por tanto, en la medida que el Estado asegure la paz social, estaría contribuyendo al mantenimiento y creación del capital social.

Por tanto, este trabajo se va a centrar en como la intervención del Estado y fundamentalmente la política fiscal puede influir en estas fuentes de capital social.

Si se considera que la familia reporta a sus miembros unas redes de confianza y un entorno favorable a sus miembros, de forma que estos son más productivos, debería plantearse que efectos tienen los instrumentos de política fiscal sobre la familia.

Respecto a esto existen diversas posturas. Por un lado, una de las causas de la ruptura familiar o no creación de nuevas familias, pueden ser la falta de empleo, bajos salarios, ... Así, en la medida que Estado por medio de un sistema de prestaciones sociales (subsídios por desempleo, subsidios de ayuda a familias sin ingresos) y salarios mínimos, estaría garantizado que los conflictos familiares debidos a la escasez de recursos financieros sean menor. Por otro, la existencia de salarios

mínimos o subsidios por desempleo podría incentivar la creación nuevas familias al garantizar unos ingresos mínimos.

Por otro lado, existen argumentos que indican lo contrario que el Estado del bienestar, al conceder prestaciones que sustituyen los ingresos de uno de los miembros de la familia, contribuye a la disminución de capital social. Es discutible que un Estado sea el sustituto adecuado de un padre, que no sólo aporta recursos sino que desempeña también un papel significativo en la introducción del niño a la sociedad y en la educación. Además, el Estado del bienestar europeo se ha enfrentado a problemas económicos graves en los años noventa del pasado siglo, que han venido acompañados por un aumento constante de la tasa de paro en casi todos los países continentales (Fukuyama, 2001).

Asimismo, la idea de que la pobreza y la desigualdad engendran delincuencia, está muy extendida entre los políticos y los votantes, existiendo múltiples indicios de una amplia relación entre la desigualdad de la renta y la delincuencia (Blau y Blau, 1982, pp. 114-129 y Gartner, 1991, pp. 92-106). Ello, en cierta medida, justificaría los sistemas de protección social para evitar la desigualdad y la pobreza, no obstante, hay que indicar que la delincuencia no es sólo debida a la pobreza, sino a factores socioculturales, psicológicos, etc.

Por su parte, el Estado puede influir en el desarrollo del sector asociativo, la teoría propuesta a menudo de un mecanismo de vasos comunicantes entre las asociaciones y el estado de bienestar; según esa teoría, aquéllas “llenan los huecos” dejados por éste y, viceversa, son “arrinconadas” por el desarrollo del estado de bienestar. En muchos casos la teoría se ajusta estrechamente a la realidad: un buen número de asociaciones se creó en respuesta a la aparición de una necesidad social y contribuyó a darle forma, coherencia y visibilidad, hasta que fue “recogida” por el sistema político, que la transformó en una demanda política y se ocupó de ella mediante la creación de un nuevo servicio social. Sin embargo, también es cierto lo contrario, es decir, aquellos casos en que el desarrollo del estado de bienestar estimula actividades asociativas (Worms, 2003, pp. 282-286).

El Estado puede influir, entre otros modos, de diversas formas:

1. Cuando el Estado reconoce y organiza nuevos intereses de grupos y nuevos derechos sociales, incita a los miembros de esos grupos a constituir asociaciones para promover mejor sus intereses y defender sus derechos.
2. Cuando una nueva legislación delimita y regula un nuevo campo de participación política abierto a las iniciativas de los ciudadanos, incita a éstos a aprovechar la ocasión de realizar nuevas actividades colectivas.
3. Cuando el Estado transfiere a las asociaciones una responsabilidad parcial para la gestión conjunta de nuevos servicios públicos, para actuar a una con las administraciones públicas, necesita una participación asociativa activa por parte de la población interesada. Es el caso de la mayor parte de la nueva legislación social dedicada a los problemas de la marginación económica, social o cívica (Worms, 2003).

Además de delimitar los campos de actuación del sector asociativo, el Estado puede influir en que en la creación de asociaciones por medio de subvenciones aquellas que generen externalidades positivas al resto de la sociedad o que actúen de acuerdo con los objetivos que pretende alcanzar el gobierno.

Pero también, el crecimiento de los Estados del bienestar modernos, la centralización de sus funciones y su intrusión en casi todos los ámbitos han tendido a socavar la sociabilidad espontánea. En países europeos como Suecia y Francia existe lo que se considera una vigorosa vida asociativa privada, pero casi toda ella depende de algún modo del Gobierno en cuanto a subsidios o regulaciones; en ausencia del Estado, muchas organizaciones aparentemente voluntarias se vendrían abajo (Fukuyama, 2001).

Además, existen situaciones que provocan la aparición del movimiento asociativo porque el Estado no desempeña adecuadamente sus funciones, el caso más tradicional es cuando el Estado

no es capaz de garantizar la seguridad ciudadana y la paz social, suelen surgir asociaciones para intentar defenderse de esas situaciones. Fukuyama (2001, pp. 179-180) expone un caso donde la inseguridad ciudadana y la menor confianza en instituciones, como la policía, que no son capaces de garantizar la paz social. Esta situación lleva a la formación de asociaciones de vecinos para vigilar sus barrios. De este modo, sus miembros aprenden a cooperar entre sí y generan de este modo capital social. Pero hemos de denotar que la primera razón de que exista la organización es consecuencia de la delincuencia y de la desconfianza en el resto de la sociedad, que se siente insegura.

Así, en la medida que el Estado por medio de gasto público en seguridad ciudadana, ya sea porque es insuficiente o porque se existe una gestión ineficiente del mismo, no garantiza este servicio público, estaría provocando que los ciudadanos se sintiesen menos protegidos y, por tanto, tenderían a confiar menos en los demás, ello tendría efectos negativos sobre el capital social (Alesina y La Ferrara, 2000). En este caso, el Estado debería aumentar y/o gestionar mejor el gasto público en seguridad ciudadana que garantizase la paz social.

Por otro lado, en ocasiones, el Estado desconfía de determinadas asociaciones, por constituir grupos de presión, estos grupos tienen efectos negativos sobre el bienestar social, al buscar sus propios intereses en detrimento de los de la colectividad. En estos casos la función de estado es neutralizar sus actuaciones.

Si bien como, se ha indicado, el gobierno puede influir en la generación de capital social promoviendo la actividad asociativa por medio de subvenciones o incentivos fiscales. Ahora bien, respecto a esta posibilidad se plantea la duda de que en el caso de que desapareciesen estos incentivos, dichas actividades asociativas continuarían desarrollando (Offe y Fuschs, 2003).

Otra vía, por la que puede influir el Estado en la generación de capital social es el sistema educativo y el gasto público en educación, ya en la mayoría de los países como la provisión de educación y formación se considera como un bien público bien público, constituye una de las fuentes más importantes de capital social en las sociedades contemporáneas. De modo tradicional, las escuelas no se han limitado a proporcionar a los alumnos conocimientos y capacitaciones, sino que además han intentado introducirlos en la sociedad para que adquieran ciertas costumbres culturales con el objetivo último de convertirlos en mejores ciudadanos. De este modo, por medio del gasto público en educación no sólo se estaría contribuyendo a aumentar el capital humano sino también el capital social, ello tendría efectos positivos en el crecimiento económico.

Otra fuente importante del capital social, son los vínculos en el lugar de trabajo, en la medida que existe un buen clima laboral, un clima de confianza entre trabajadores, entre los trabajadores y los empresarios, es más fácil, la transmisión y asimilación del conocimiento y la tecnología. Teniendo en consideración esto, el Estado podrá influir en el capital social, garantizado el empleo estable que permitiese generar estos vínculos en el lugar de trabajo. Asimismo, podría incentivar los vínculos en el lugar de trabajo, tanto dentro de la empresa como con otras empresas, subvencionando cursos de formación y foros de debate en los que se compartiesen las mejores experiencias, se obtuviese formación,..., y se diera la posibilidad de entablar nuevos vínculos o nuevas redes de confianza.

4. CONCLUSIONES

En este trabajo se explica como la política fiscal afecta al capital social. Para ello, en primer lugar, se ha intentado justificar la intervención del Estado en este ámbito, y en segundo lugar, como por medio de la política fiscal se puede afectar a la generación o desincentivar la creación de capital social en función de las diferentes fuentes de capital social consideradas. De este estudio se pueden sacar las siguientes conclusiones:

- La intervención del Estado para afectar al capital social estaría justificada en la medida que, aunque, los individuos producen capital social por interés propio, una vez producido éste, genera tanto externalidades positivas como negativas al resto de la sociedad.
- La intervención del Estado puede tener efectos contrapuestos en la generación de capital social, por un lado, en la medida que por medio de las prestaciones sociales y del salario mínimo se está evitando situaciones de pobreza o el aumento de las desigualdades de la renta que influiría positivamente en el capital social. También pueden tener efectos negativos, por ejemplo, en la medida que se es menos dependiente de las redes de apoyo que proporciona la familia.
- El Estado puede influir en la generación de capital social en la medida que por medio de subvenciones o exenciones fiscales incentive o desincentive el sector asociativo, en función de si las diferentes asociaciones genera externalidades positivas o negativas para la sociedad.
- Otra vía por la que puede influir en el capital social es por medio del gasto público en educación, ya que el sistema educativo influye tanto en el capital humano, como en el capital social de los individuos.
- Finalmente, en el Estado puede influir en el capital social en la medida que incentiva un clima laboral favorable para que existan vínculos de confianza entre trabajadores que faciliten la transmisión y asimilación del conocimiento y la tecnología.

BIBLIOGRAFÍA

- ALESINA, A. y LA FERRARA, E. (2000): "The determinants of trust", *Documento de trabajo* 7621, <http://www.nber.org/papers/w7621>.
- BANCO CENTRAL EUROPEO (2001): "La política fiscal y el crecimiento económico", *Boletín Mensual del Banco Central Europeo*.
- BLAU, J. R. y BLAU, P. M. (1982): "The Cost of Inequality: Metropolitan Structure and Violent Crime", *American Sociological Review*, 47, pp. 114-129.
- BURT, R. S. (1992): *Structural Holes: The Social Structure of Competition*, Cambridge University Press. Cambridge, Mass.
- (1997): "A note on social capital and network content", *Social Networks*, 19, pp. 355-373.
- (1998): "The Gender of Social Capital", *Rationality and Society*, 10(1), pp. 5- 46.
- COLEMAN, J. S. (1988): "Social Capital in the Creation of Human Capital", *American Journal of Sociology* 94 (Suplemento), S95-S 120.
- Diamond, L. (1994): "Toward Democratic Consolidation", *Journal of Democracy*, 5, pp. 4-17.
- FUKUYAMA, F. (2001): *La gran ruptura*, Punto de Lectura, Madrid.
- GALINDO, M. A. (1998): "Política fiscal y crecimiento", Instituto de Estudios Fiscales, *Working Paper*, 3/98.
- GARTNER, R. (1991): "The Victims of Homicide: A Temporal and Cross-national Comparison", *American Sociological Review* 55, pp. 92-106.
- HELLIWELL, J. F. y PUTNAM, R. D. (2000): "Economic Growth and Social Capital in Italy" en DASGUPTA, P. y SERAGELDIN, I. (ed.): *Social Capital. A Multifaceted Perspective*, The World Bank, Washington, pp. 325-424.
- KEEFER, P. y KNACK, S. (1997): "Why don't poor countries catch up? A cross-national test of an institutional explanation", *Economic Inquiry*, vol. XXXV, julio, pp. 590-602.
- MCLANAHAN, S. y SANDERFUR, G. D. (1994): *Growing Up with Single Parent: What Hurts, What Helps*, Harvard University Press, Cambridge.
- NORTH, D. C. (1990): *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge University Press, Cambridge.
- OFFE, C. y FUCHS, S. (2003): "¿Se halla en declive el capital social? El caso alemán", en PUTNAM, R. D. (ed.): *El declive del capital social*. Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 345-426.
- PUTNAM, R. (2002): *Solo en la Bolera*, Galaxia Gutenberg, Barcelona.
- (1993): *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*, Princeton University Press, Princeton, N. J.

PUTNAM, R. D. y GOSS (2003): "Introducción" en PUTNAM, R. D (ed.): *El declive del capital social*. Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 7-34.

WOOLCOCK, M. y NARAYAN, D. (2000): "Social capital: implications for development theory, research and policy" *World Bank Research Observer*, 15 (2), pp. 225-249.

WORMS, J. P. (2003): "Viejos y nuevos vínculos en Francia", in PUTNAM, R. D (ed.): *El declive del capital social*. Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 273-344.

**DOCUMENTOS DE TRABAJO EDITADOS POR EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES**

2000

- 1/00 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 1999.
Autor: Área de Sociología Tributaria.
- 2/00 Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998.
Autores: M.^a Luisa Delgado, Consuelo Díaz y Fernando Prats.
- 3/00 La imposición sobre hidrocarburos en España y en la Unión Europea.
Autores: Valentín Edo Hernández y Javier Rodríguez Luengo.

2001

- 1/01 Régimen fiscal de los seguros de vida individuales.
Autor: Ángel Esteban Paúl.
- 2/01 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2000.
Autor: Área de Sociología Tributaria.
- 3/01 Inversiones españolas en el exterior. Medidas para evitar la doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades.
Autora: Amelia Maroto Sáez.
- 4/01 Ejercicios sobre competencia fiscal perjudicial en el seno de la Unión Europea y de la OCDE: Semejanzas y diferencias.
Autora: Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 5/01 Procesos de coordinación e integración de las Administraciones Tributarias y Aduaneras. Situación en los países iberoamericanos y propuestas de futuro.
Autores: Fernando Díaz Yubero y Raúl Junquera Valera.
- 6/01 La fiscalidad del comercio electrónico. Imposición directa.
Autor: José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 7/01 Breve curso de introducción a la programación en Stata (6.0).
Autor: Sergi Jiménez-Martín.
- 8/01 Jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo e Impuesto sobre Sociedades.
Autor: Juan López Rodríguez.
- 9/01 Los convenios y tratados internacionales en materia de doble imposición.
Autor: José Antonio Bustos Buiza.
- 10/01 El consumo familiar de bienes y servicios públicos en España.
Autor: Subdirección General de Estudios Presupuestarios y del Gasto Público.
- 11/01 Fiscalidad de las transferencias de tecnología y jurisprudencia.
Autor: Néstor Carmona Fernández.
- 12/01 Tributación de la entidad de tenencia de valores extranjeros española y de sus socios.
Autora: Silvia López Ribas.
- 13/01 El profesor Flores de Lemus y los estudios de Hacienda Pública en España.
Autora: María José Aracil Fernández.
- 14/01 La nueva Ley General Tributaria: marco de aplicación de los tributos.
Autor: Javier Martín Fernández.
- 15/01 Principios jurídico-fiscales de la reforma del impuesto sobre la renta.
Autor: José Manuel Tejerizo López.
- 16/01 Tendencias actuales en materia de intercambio de información entre Administraciones Tributarias.
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 17/01 El papel del profesor Fuentes Quintana en el avance de los estudios de Hacienda Pública en España.
Autora: María José Aracil Fernández.
- 18/01 Regímenes especiales de tributación para las pequeñas y medianas empresas en América Latina.
Autores: Raúl Félix Junquera Varela y Joaquín Pérez Huete.
- 19/01 Principios, derechos y garantías constitucionales del régimen sancionador tributario.
Autores: Varios autores.
- 20/01 Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Estado del debate.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 21/01 Régimen Jurídico de las consultas tributarias en derecho español y comparado.
Autor: Francisco D. Adame Martínez.
- 22/01 Medidas antielusión fiscal.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.

- 23/01 La incidencia de la reforma del Impuesto sobre Sociedades según el tamaño de la empresa.
Autores: Antonio Martínez Arias, Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 24/01 La asistencia mutua en materia de recaudación tributaria.
Autor: Francisco Alfredo García Prats.
- 25/01 El impacto de la reforma del IRPF en la presión fiscal indirecta. (Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998 y 1999).
Autor: Área de Sociología Tributaria.

2002

- 1/02 Nueva posición de la OCDE en materia de paraísos fiscales.
Autora: Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 2/02 La tributación de las ganancias de capital en el IRPF: de dónde venimos y hacia dónde vamos.
Autor: Fernando Rodrigo Sauco.
- 3/02 A tax administration for a considered action at the crossroads of time.
Autora: M.^a Amparo Grau Ruiz.
- 4/02 Algunas consideraciones en torno a la interrelación entre los convenios de doble imposición y el derecho comunitario Europeo: ¿Hacia la "comunitarización" de los CDIs?
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 5/02 La modificación del modelo de convenio de la OCDE para evitar la doble imposición internacional y prevenir la evasión fiscal. Interpretación y novedades de la versión del año 2000: la eliminación del artículo 14 sobre la tributación de los Servicios profesionales independientes y el remozado trato fiscal a las *partnerships*.
Autor: Fernando Serrano Antón.
- 6/02 Los convenios para evitar la doble imposición: análisis de sus ventajas e inconvenientes.
Autores: José María Vallejo Chamorro y Manuel Gutiérrez Lousa.
- 7/02 La Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el procedimiento de aprobación de los presupuestos.
Autor: Andrés Jiménez Díaz.
- 8/02 IRPF y familia en España: Reflexiones ante la reforma.
Autor: Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 9/02 Novedades en el Impuesto sobre Sociedades en el año 2002.
Autor: Manuel Santolaya Blay.
- 10/02 Un apunte sobre la fiscalidad en el comercio electrónico.
Autora: Amparo de Lara Pérez.
- 11/02 I Jornada metodológica "Jaime García Añoveros" sobre la metodología académica y la enseñanza del Derecho financiero y tributario.
Autores: Pedro Herrera Molina y Pablo Chico de la Cámara (coord.).
- 12/02 Estimación del capital público, capital privado y capital humano para la UE-15.
Autoras: M.^a Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 13/02 Líneas de Reforma del Impuesto de Sociedades en el contexto de la Unión Europea.
Autores: Santiago Álvarez García y Desiderio Romero Jordán.
- 14/02 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2001.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Instituto de Estudios Fiscales.
- 15/02 Las medidas antielusión en los convenios de doble imposición y en la Fiscalidad internacional.
Autor: Abelardo Delgado Pacheco.
- 16/02 Brief report on direct an tax incentives for R&D investment in Spain.
Autores: Antonio Fonfría Mesa, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 17/02 Evolución de la armonización comunitaria del Impuesto sobre Sociedades en materia contable y fiscal.
Autores: Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 18/02 Transparencia Fiscal Internacional.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 19/02 La Directiva sobre fiscalidad del ahorro.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 20A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 1.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 20B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 2.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 21A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 1.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 21B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 2.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/02 Medidas unilaterales para evitar la doble imposición internacional.
Autor: Rafael Cosín Ochaita.
- 23/02 Instrumentos de asistencia mutua en materia de intercambios de información (Impuestos Directos e IVA).
Autora: M.^a Dolores Bustamante Esquivias.
- 24/02 Algunos aspectos problemáticos en la fiscalidad de no residentes.
Autores: Néstor Carmona Fernández, Fernando Serrano Antón y José Antonio Bustos Buiza.

- 25/02 Derechos y garantías de los contribuyentes en Francia.
Autor: José María Tovillas Morán.
- 26/02 El Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea: Situación actual y rasgos básicos de su evolución en la última década.
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 27/02 Un paso más en la colaboración tributaria a través de la formación: el programa Fiscalis de la Unión Europea.
Autores: Javier Martín Fernández y M.ª Amparo Grau Ruiz.
- 28/02 El comercio electrónico internacional y la tributación directa: reparto de las potestades tributarias.
Autor: Javier González Carcedo.
- 29/02 La discrecionalidad en el derecho tributario: hacia la elaboración de una teoría del interés general.
Autora: Carmen Uriol Egido.
- 30/02 Reforma del Impuesto sobre Sociedades y de la tributación empresarial.
Autor: Emilio Albi Ibáñez.

2003

- 1/03 Incentivos fiscales y sociales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
Autora: Anabel Zárate Marco.
- 2/03 Contabilidad versus fiscalidad: situación actual y perspectivas de futuro en el marco del Libro Blanco de la contabilidad.
Autores: Elena Fernández Rodríguez, Antonio Martínez Arias y Santiago Álvarez García.
- 3/03 Aspectos metodológicos de la Economía y de la Hacienda Pública.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 4/03 La enseñanza de la Economía: algunas reflexiones sobre la metodología y el control de la actividad docente.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 5/03 Errores más frecuentes en la evaluación de políticas y proyectos.
Autores: Joan Pasqual Rocabert y Guadalupe Souto Nieves.
- 6/03 Traducciones al español de libros de Hacienda Pública (1767-1970).
Autoras: Rocío Sánchez Lissén y M.ª José Aracil Fernández.
- 7/03 Tributación de los productos financieros derivados.
Autor: Ángel Esteban Paúl.
- 8/03 Tarifas no uniformes: servicio de suministro doméstico de agua.
Autores: Santiago Álvarez García, Marián García Valiñas y Javier Suárez Pandiello.
- 9/03 ¿Mercado, reglas fiscales o coordinación? Una revisión de los mecanismos para contener el endeudamiento de los niveles inferiores de gobierno.
Autor: Roberto Fernández Llera.
- 10/03 Propuestas de introducción de técnicas de simplificación en el procedimiento sancionador tributario.
Autora: Ana María Juan Lozano.
- 11/03 La imposición propia como ingreso de la Hacienda autonómica en España.
Autores: Diego Gómez Díaz y Alfredo Iglesias Suárez.
- 12/03 Quince años de modelo dual de IRPF: Experiencias y efectos.
Autor: Fidel Picos Sánchez.
- 13/03 La medición del grado de discrecionalidad de las decisiones presupuestarias de las Comunidades Autónomas.
Autor: Ramón Barberán Ortí.
- 14/03 Aspectos más destacados de las Administraciones Tributarias avanzadas.
Autor: Fernando Díaz Yubero.
- 15/03 La fiscalidad del ahorro en la Unión Europea: entre la armonización fiscal y la competencia de los sistemas tributarios nacionales.
Autores: Santiago Álvarez García, María Luisa Fernández de Soto Blass y Ana Isabel González González.
- 16/03 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales de Justicia. Jurisdicción contencioso-administrativa (período 1990/2000).
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 17/03 Incentivos fiscales a la investigación, desarrollo e innovación.
Autora: Paloma Tobes Portillo.
- 18/03 Modelo de Código Tributario Ambiental para América Latina.
Directores: Miguel Buñuel González y Pedro M. Herrera Molina.
- 19/03 Régimen fiscal de la sociedad europea.
Autores: Juan López Rodríguez y Pedro M. Herrera Molina.
- 20/03 Reflexiones en torno al debate del impacto económico de la regulación y los procesos institucionales para su reforma.
Autores: Anabel Zárate Marco y Jaime Vallés Giménez.
- 21/03 La medición de la equidad en la implementación de los sistemas impositivos.
Autores: Marta Pascual y José María Sarabia.
- 22/03 Análisis estadístico de la litigiosidad experimentada en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (1990-2000).
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.

- 23/03 Incidencias de las NIIF en el ámbito de la contabilidad pública.
Autor: José Antonio Monzó Torrecillas.
- 24/03 El régimen de atribución de rentas tras la última reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Autor: Domingo Carbajo Vasco.
- 25/03 Los grupos de empresas en España. Aspectos fiscales y estadísticos.
Autores: María Antonia Truyols Martí y Luis Esteban Barbado Miguel.
- 26/03 Metodología del Derecho Tributario.
Autor: Pedro Manuel Herrera Molina.
- 27/03 Estado actual y perspectivas de la tributación de los beneficios de las empresas en el marco de las iniciativas de la Comisión de la Unión Europea.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 28/03 Créditos iniciales y gastos de la Administración General del Estado. Indicadores de credibilidad y eficacia (1988-2001).
Autores: Ana Fuentes y Carmen Marcos.
- 29/03 La Base Imponible. Concepto y determinación de la Base Imponible. Bienes y derechos no contabilizados o no declarados: presunción de obtención de rentas. Revalorizaciones contables voluntarias. (Arts. 10, 140, 141 y 148 de la LIS.)
Autor: Alfonso Gota Losada.
- 30/03 La productividad en la Unión Europea, 1977-2002.
Autores: José Villaverde Castro y Blanca Sánchez-Robles.

2004

- 1/04 Estudio comparativo de los convenios suscritos por España respecto al Convenio Modelo de la OCDE.
Autor: Tomás Sánchez Fernández.
- 2/04 Hacienda Pública: enfoques y contenidos.
Autor: Santiago Álvarez García.
- 3/04 Los instrumentos de solidaridad interterritorial en el marco de la revisión de la política regional europea. Análisis de su actuación y propuestas de reforma.
Autor: Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 4/04 Política fiscal en la Unión Europea: antecedentes, situación actual y planteamientos de futuro.
Autores: M.ª del Pilar Blanco Corral y Alfredo Iglesias Suárez.
- 5/04 El defensor del contribuyente, un estudio de derecho comparado: Italia y EEUU.
Autores: Eva Andrés Aucejo y José Andrés Rozas Valdés.
- 6/04 El Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos y el Medio Ambiente.
Autor: Javier Rodríguez Luengo.
- 7/04 Gestión pública: organización de los tribunales y del despacho judicial.
Autor: Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 8/04 Una aproximación al contenido de los conceptos de discriminación y restricción en el Derecho Comunitario.
Autora: Gabriela González García.
- 9/04 Los determinantes de la inmigración internacional en España: evidencia empírica 1991-1999.
Autor: Iván Moreno Torres.
- 10/04 Ética fiscal.
Coord.: Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 11/04 Las normas antiparaiso fiscal españolas y su compatibilidad con el Derecho Comunitario: el caso específico de Malta y Chipre tras la adhesión a la Unión Europea.
Autores: José Manuel Calderón Carrero y Adolfo Martín Jiménez.
- 12/04 La articulación de la participación española en los organismos multilaterales de desarrollo con las políticas de comercio exterior.
Autor: Ángel Esteban Paul.
- 13/04 Tributación internacional de profesores y estudiantes.
Autor: Emilio Aguas Alcalde.
- 14/04 La convergencia entre contabilidad financiera pública y contabilidad nacional: una aproximación teórica con especial referencia a los criterios de valoración.
Autor: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 15/04 Situación actual y perspectivas de futuro de los impuestos directos de la Unión Europea.
Autores: Juan José Rubio Guerrero y Begoña Barroso Castillo.
- 16/04 La ética en el diseño y aplicación de los sistemas tributarios.
Coord.: Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 17/04 El sector público y la inversión en vivienda: la deducción por inversión en vivienda habitual en España.
Autores: Francisco Adame Martínez, José Ignacio Castillo Manzano y Lourdes López Valpuesta.
- 18/04 Discriminación fiscal de la familia a través del IRPF. Incidencia de la diversidad territorial en la desigualdad de tratamiento.
Autora: M. Carmen Moreno Moreno
- 19/04 Las aglomeraciones urbanas desde la perspectiva de la Hacienda Pública.
Autora: María Cadaval Sampedro.
- 20/04 La autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.
Autores: Santiago Álvarez García, Antonio Aparicio Pérez y Ana Isabel González González.

- 21/04 Neutralidad del Impuesto sobre Sociedades español en el contexto europeo. Análisis del Informe "Fiscalidad de las empresas en el Mercado Interior (2001)".
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 22/04 El impuesto de Sociedades en la Europa de los veinticinco: un análisis comparado de las principales partidas.
Autores: José Félix Sanz, Desiderio Romero, Santiago Álvarez, Germán Chocarro y Yolanda Ubago.
- 23/04 La cooperación administrativa en la Unión Europea: el programa FISCALIS 2007.
Autor: Ernesto García Sobrino.
- 24/04 La financiación de las elecciones generales en España, 1977-2000.
Autores: Enrique García Viñuela y Joaquín Artés Caselles.
- 25/04 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Central.
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 26/04 La cláusula de procedimiento amistoso de los convenios para evitar la doble imposición internacional. La experiencia española y el Derecho comparado.
Autor: Fernando Serrano Antón.
- 27/04 Distribución de la renta y crecimiento.
Autor: Miguel Ángel Galindo Martín.
- 28/04 Evaluación de la efectividad de la política de cooperación en la innovación: revisión de la literatura.
Autores: Joost Heijs, Mikel Buesa, Liliana Herrera, Javier Sáiz Briones y Patricia Valadez.
- 29/04 Régimen fiscal del patrimonio protegido de los discapacitados.
Autor: Joaquín Pérez Huete.
- 30/04 La fiscalidad del seguro individual.
Autora: Roberta Poza Cid.

2005

- 1/05 La circulación de valores en Contabilidad Nacional: análisis de los elementos de los estados financieros desde un punto de vista conceptual.
Autor: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 2/05 Comentarios al Reglamento de obligaciones de información respecto de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 3/05 Presupuesto de la Unión Europea, impacto presupuestario de las ampliaciones y perspectivas financieras.
Autor: Juan Carlos Graciano Regalado.
- 4/05 La imposición sobre las actividades económicas en la Hacienda local a los 25 años de la Constitución.
Autor: Francisco Poveda Blanco.
- 5/05 Objetivos tecnológicos y de internacionalización de las políticas de apoyo a las PYME en Europa.
Autor: Antonio Fonfría Mesa.
- 6/05 Sector público y convergencia económica en la UE.
Autoras: María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 7/05 La tributación de las plusvalías en el ámbito europeo: una visión de síntesis.
Autor: Fernando Rodrigo Saucó.
- 8/05 El concepto de beneficiario efectivo en los convenios para evitar la doble imposición.
Autor: Félix Alberto Vega Borrego.
- 9/05 Los precios de transferencia: su tratamiento tributario desde una perspectiva europea.
Autor: Francisco Alfredo García Prats.
- 10/05 Comentarios a la Directiva del régimen fiscal de reorganizaciones empresariales.
Autor: Juan López Rodríguez.
- 11/05 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2004.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 12/05 El debate de la financiación autonómica con los resultados del nuevo sistema en 2002.
Autor: Miguel Ángel García Díaz.
- 13/05 Medidas antielusión fiscal.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 14/05 Income taxation: a structure built on sand.
Autor: John Prebble.
- 15/05 La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes.
Autores: Fidel Picos Sánchez, María Antiquera Pérez, César Pérez López, Alfredo Moreno Sáez, Carmen Marcos García y Santiago Díaz de Sarralde Míguez.
- 16/05 La política presupuestaria de las Comunidades Autónomas.
Autores: Miguel Ángel García Díaz, Ana Herrero Alcalde y Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 17/05 La deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en inmovilizado financiero.
Autora: Nuria Puebla Agramunt.
- 18/05 Los Entes locales como sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido: una visión general.
Autor: Javier Martín Fernández.
- 19/05 El gravamen en el IRPF de las ganancias de patrimonio en España.
Autora: Cristina de León Cabeta.

- 20/05 La liquidación del sistema de financiación autonómico en 2003 y el sistema de entregas a cuenta.
Autor: Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 21/05 Energy taxation in the European Union. Past negotiations and future perspectives.
Autor: Jacob Klok.
- 22/05 Medidas antiabuso en los convenios sobre doble imposición.
Autora: Amelia Maroto Sáez.
- 23/05 La fiscalidad internacional del comercio electrónico.
Autor: Francisco José Nocete Correa.
- 24/05 La tributación de los sistemas de previsión social en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Autora: Susana Bokobo Moiche.
- 25/05 Unidad o pluralidad de actos en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados: un análisis jurídico privado.
Autores: Iñaki Bilbao Estrada y Juan Carlos Santana Molina.
- 26/05 La relación entre el *cash flow* y la oferta monetaria: el caso de algunos países de la Unión Europea.
Autores: Miguel Ángel Galindo Martín, Agustín Álvarez Herranz y María Teresa Méndez Picazo.
- 27/05 Una aproximación al sistema fiscal del antiguo régimen. La recaudación de tributos en ferias y mercados en Castilla en el siglo XVIII.
Autora: María del Mar López Pérez.
- 28/05 Naturaleza jurídica y efectos de las contestaciones a consultas tributarias.
Autor: Francisco D. Adame Martínez.
- 29/05 La educación fiscal en España.
Autoras: M.^a Luisa Delgado, Marta Fernández, Ascensión Maldonado, Concha Roldán y M.^a Luisa Valdenebro.
- 30/05 La tributación de las rentas del capital en el IRPF: gravamen dual o único.
Autor: Teodoro Cordón Ezquerro.

2006

- 1/06 El Impuesto sobre el Valor Añadido en el proceso urbanístico: un análisis a la luz de la jurisprudencia y la doctrina administrativa.
Autor: Jesús Rodríguez Márquez.
- 2/06 Principales características del gravamen del beneficio de la PYME en otros países de la Unión Europea.
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 3/06 Política fiscal y capital social.
Autora: María Soledad Castaño Martínez.